



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1877-2027

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 17 DIC 2020

Nº 00190

Expediente Nº 14.149/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.149/20 en el cual, mediante Nota Nº 0711/20, el Ing. Héctor Rubén TARCAJA, Profesor Adjunto en la asignatura "Gestión Ambiental" de Ingeniería Electromecánica, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos emergentes de la realización de una estancia de investigación, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, desde el 2 hasta el 6 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso d) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, avanzar con el informe anual del Doctorado que cursa e incorporar los conocimientos adquiridos a las asignaturas y proyectos de investigación en los que se desempeña.

Que el Responsable de Cátedra evalúa como pertinente la actividad, ya que la estancia de investigación está directamente relacionada con la temática de la asignatura.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica se expide favorablemente, por la importancia del impacto que la actividad provocará en la Cátedra y en el cuerpo docente de la Carrera.

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como segundo criterio, las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00190

Expediente Nº 14.149/20

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 20.800) para cubrir gastos de traslado y viáticos.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución FI Nº 529-CD-2018, en razón de superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) dicho monto, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 14.560,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 32/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 14.560,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demandara la realización de una estancia de investigación, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, desde el 2 hasta el 6 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Rubén TARCAYA (D.N.I. Nº 14.709.827) la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.149/20

suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 14.560,00), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 14.560,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, de conformidad con lo determinado en el artículo 6° de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00190

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa